



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 13 DE MARZO DE 2020.

En la Ciudad de Cazorla a trece de marzo de dos mil veinte, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, para celebrar sesión extraordinaria el Ayuntamiento Pleno, los/as siguientes Concejales/as, previamente convocados/as al efecto, D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa, D. Ángel Moreno Pérez, D. José-Luis Olivares Melero, D. Ramón Poblaciones Burgos, D^a. María-Dolores Ros Almirón y D^a. Nuria Serrano Vázquez, con la asistencia de la Secretaria Accidental, que suscribe, D^a. María-Gloria Hernández Navarrete.

Justifican su ausencia, a juicio de la Presidencia, las Concejales D^a. María-José Lara Serrano, D^a. Consuelo Madrid Martos y D^a. Beatriz Torrecillas Zamora.

Abierto el acto, por el Alcalde-Presidente, se procedió a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día circulada, adoptándose los siguientes ACUERDOS:

1.- REMUNICIPALIZACIÓN DEL SERVICIO DE APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO EN EL PARKING DE LA PLAZA DE ANDALUCÍA.

Antes de dar lectura al Dictamen, objeto de este punto del Orden del Día, toma la palabra el Alcalde-Presidente exponiendo que por hacer un preámbulo muy rápido que ya estuvimos viendo en Comisión Informativa.

Después de todo el proceso de liquidación o de valoración de la liquidación con la antigua HOGARSUR y entendemos procedimiento cerrado que seguirá los cursos que tenga que seguir, ahora mismo estamos en una fase en la que esa Corporación tiene que decidir cuál va a ser el uso que le va a dar a ese inmueble y, como posibilidades de uso para darle a ese inmueble, la primera de todas es la que hemos venido viendo, en estos últimos meses atrás, que no es otra que el uso que ya tenía, el aparcamiento público, pero para llevarlo a cabo, antes de la determinación de esta Corporación, para que sea ese determinado uso o cualquier otro, la normativa establece la necesidad de, primero, en el caso de que nos planteemos, sea gestionar un aparcamiento público y hacerlo desde empresa pública, Ayuntamiento de forma directa, organismo autónomo o cualquiera de las posibilidades que establece el Reglamento de Servicios de las Haciendas Locales.

Sí que hay una normativa que establece cuál es el procedimiento y el procedimiento es que se tiene que crear una comisión, que es la que determina o la que tiene que elaborar una memoria, por la que se propone, al Pleno del Ayuntamiento, unas posibilidades de gestión y esa memoria, en principio, es la memoria que aprobaría, finalmente, el Pleno, se llevaría a exposición pública y es la que permitiría la gestión del parking, con el mecanismo que establezcamos en ella.

Seguidamente, por el Alcalde-Presidente, se da lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos, Personal, Hacienda y Patrimonio, Seguridad Ciudadana (Policía y Tráfico y Extinción de Incendios) y Protección Civil, celebrada el día 10 de marzo de 2020, que dice así:

“Visto que mediante Providencia de Alcaldía de 9 de marzo de 2020, se inició expediente para la remunicipalización del servicio de aparcamiento subterráneo en el Parking de Plaza de Andalucía como actividad económica una vez resuelto el contrato con Hogarsur.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con el artículo 97 del Texto Refundido de las disposiciones legales Vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo y el artículo 30 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía,

Visto el Informe de Secretaría, en la que se determinaba la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y ante la necesidad de tramitar un procedimiento previo para acreditar la conveniencia y oportunidad de dicha remunicipalización,

Esta Comisión Informativa propone la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Crear una Comisión de estudio sobre el establecimiento por el Ayuntamiento del servicio de Aparcamiento Subterráneo en el Parking de la Plaza de Andalucía, en régimen de libre concurrencia.

SEGUNDO.- Designar miembros de la Comisión de estudio a:

- D. Antonio-José Rodríguez Viñas, en su calidad de Alcalde-Presidente, que actuará como Presidente de la Comisión.

- D. Antonio Moreno Vázquez.

- D^a. Raquel Salas Alvarado.

- D. Javier Tallante Martínez.

- D. César Gómez Fernández.

- D. Miguel Caravaca Fortes.

- D^a. María-José González Fábrega.

- D. José-Luis Olivares Melero.

- D^a. Nuria Serrano Vázquez.

- D. David Gómez Olivares.

- D. Ángel Moreno Pérez.

- D. Ramón Poblaciones Burgos.

- D^a. María-Gloria Hernández Navarrete, en su calidad de Secretaria de la Corporación, que actuará como Secretario de la Comisión.

TERCERO.- Encomendar a dicha Comisión la redacción, en el plazo de dos meses desde su constitución, de la Memoria justificativa a la que hace referencia el artículo 97 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y artículos 59 y siguientes del Decreto de 17 de junio de 1955, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

En dicha Memoria se justificará sobre la conveniencia para los intereses públicos de la remunicipalización del servicio de Aparcamiento Subterráneo.

La Comisión también elaborará un proyecto de Ordenanza que regule los aspectos más relevantes en relación con la prestación del servicio, concretamente, conforme al artículo 30 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, como mínimo los siguientes:

a) Alcance, carácter, contenido y regularidad de las prestaciones que incluya.

b) Forma de financiación del servicio, especificando, cuando estén previstas aportaciones de los usuarios, si se establecen o no diferencias económicas en beneficio de las personas o los grupos sociales de menor capacidad económica o merecedoras de especial protección.

c) Modalidades de gestión y sanciones que se puedan imponer al prestador.

d) Estándares de calidad del servicio.

e) Derechos y deberes de los usuarios.

f) Régimen de inspección y de valoración de calidad de cada servicio.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno acordará lo que estime más oportuno".

Retoma la palabra el Alcalde-Presidente, citando que, para la constitución de citada Comisión, en sustitución de la Portavoz del Grupo Popular, D^a. María-José Lara Serrano, por ausencia y con consentimiento expreso, será nombrado D. Ángel Moreno Pérez, Concejal del Grupo Popular.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
CAZORLA
(JAÉN)

Continuando diciendo que hay una normativa que establecía las distintas fórmulas de gestión, pero en Comisión, que es quien tiene que trabajar las distintas fórmulas, que establecen la normativa, pues que sea la Comisión la que los trabaje.

No habiéndose producido intervenciones por parte de los Grupos Políticos, por el Alcalde-Presidente, se somete a votación el anterior Dictamen, que queda aprobado por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen la Mayoría Absoluta del número legal de miembros de la Corporación, (10 votos afirmativos), correspondiendo a D^a. Rocío Bello Molina, D. David Gómez Olivares, D. José-Luis Olivares Melero, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, D^a. María-Dolores Ros Almirón y D^a. Nuria Serrano Vázquez, pertenecientes al Grupo del P.S.O.E., (6), a D. Juan-Alberto Adán Guirado, D^a. María del Pilar Montesinos Berzosa y D. Ángel Moreno Pérez, pertenecientes al Grupo del Partido Popular, (3) y a D. Ramón Poblaciones Burgos, perteneciente al Grupo de Adelante Cazorra, (1).

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las dieciocho horas y veinticinco minutos del día de la fecha, el Alcalde-Presidente ordenó levantar la sesión, de la que yo, la Secretaria Accidental, extiendo la presente Acta, de la que certifico.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente,

La Secretaria Accidental,

Fdo.: Antonio-José Rodríguez Viñas.

Fdo.: María-Gloria Hernández Navarrete.